

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 1 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

### SECCIÓN 1: IDENTIFICACIÓN DE LA SUSTANCIA O LA MEZCLA Y DE LA SOCIEDAD O LA EMPRESA.

#### 1.1 Identificador de producto.

Nombre del producto: ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO  
UFI: S9U0-S0GJ-F00N-7F4Y

#### 1.2 Usos pertinentes identificados de la sustancia o de la mezcla y usos desaconsejados.

Capa de acabado para metal y madera

#### Usos desaconsejados:

Usos distintos a los aconsejados.

#### 1.3 Datos del proveedor de la ficha de datos de seguridad.

Empresa: **INDUSTRIAS KOLMER, S.A.**  
Dirección: POLIGONO IND. JUNCARIL C/LOJA PARCELA 111A-112  
Población: 18220 - ALBOLOTE  
Provincia: GRANADA  
Teléfono: 958465686  
Fax: 958467402  
E-mail: KOLMER@KOLMERSA.COM

**1.4 Teléfono de emergencia:** 958465686 (Sólo disponible en horario de oficina; Lunes-Viernes; 07:00-15:00)  
Servicio de Información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses) Teléfono: +34 91 5620420.  
Información en español (24h/365 días). Únicamente con la finalidad de proporcionar respuesta sanitaria en caso de urgencia.

### SECCIÓN 2: IDENTIFICACIÓN DE LOS PELIGROS.

#### 2.1 Clasificación de la sustancia o de la mezcla.

Según el Reglamento (CE) No 1272/2008:

Aquatic Chronic 3 : Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.  
Flam. Liq. 3 : Líquidos y vapores inflamables.  
STOT RE 1 : Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.  
STOT SE 3 : Puede provocar somnolencia o vértigo.

#### 2.2 Elementos de la etiqueta.

##### Etiquetado conforme al Reglamento (CE) No 1272/2008:

Pictogramas:



Palabra de advertencia:

**Peligro**

Indicaciones de peligro:

H226 Líquidos y vapores inflamables.  
H336 Puede provocar somnolencia o vértigo.  
H372 Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.  
H412 Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.

Consejos de prudencia:

P101 Si se necesita consejo médico, tener a mano el envase o la etiqueta.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 2 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

- P102 Mantener fuera del alcance de los niños.  
P103 Leer atentamente y seguir todas las instrucciones.  
P210 Mantener alejado del calor, de superficies calientes, de chispas, de llamas abiertas y de cualquier otra fuente de ignición. No fumar.  
P260 No respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla/los vapores/el aerosol.  
P271 Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado.  
P501 Eliminar el contenido/el recipiente en un punto de recogida pública de residuos especiales o peligrosos

Indicaciones de peligro suplementarias:

- EUH208 Contiene anhídrido maleico. Puede provocar una reacción alérgica.  
EUH208 Contiene Ácido neodecanoico, sal de cobalto. Puede provocar una reacción alérgica.  
EUH211 ¡Atención! Al rociar pueden formarse gotas respirables peligrosas. No respirar el aerosol o la niebla.

Contiene:

- Hidrocarburos, C9, aromáticos  
Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% de compuestos aromáticos  
Hidrocarburos, C9-C12, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, aromáticos (2-25%).

### 2.3 Otros peligros.

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como PBT (Persistente, Bioacumulable y Tóxica).

La mezcla no contiene sustancias clasificadas como mPmB (muy Persistente y muy Bioacumulable).

La mezcla no contiene sustancias con propiedades de alteración endocrina.

En condiciones de uso normal y en su forma original, el producto no tiene ningún otro efecto negativo para la salud y el medio ambiente.

## SECCIÓN 3: COMPOSICIÓN/INFORMACIÓN SOBRE LOS COMPONENTES.

### 3.1 Sustancias.

No aplicable.

### 3.2 Mezclas.

Sustancias que representan un peligro para la salud o el medio ambiente de acuerdo con el Reglamento (CE) No. 1272/2008, tienen asignado un límite de exposición comunitario en el lugar de trabajo, están clasificadas como PBT/mPmB o incluidas en la Lista de Candidatos:

| Identificadores                                          | Nombre                                                                               | Concentración | (*)Clasificación - Reglamento 1272/2008                                                                      |                                                                      |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------|
|                                                          |                                                                                      |               | Clasificación                                                                                                | Límites de concentración específicos y Estimación de Toxicidad Aguda |
| N. CAS: 64742-82-1<br>N. registro: 01-2119458049-33-XXXX | [2] Hidrocarburos, C9-C12, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, aromáticos (2-25%).      | 10 - 20 %     | Aquatic Chronic 2, H411 - Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - STOT RE 1, H372 - STOT SE 3, H336, EUH066 | -                                                                    |
| N. CAS: 64742-48-9<br>N. registro: 01-2119463258-33-XXXX | Hidrocarburos, C9-C11, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, <2% de compuestos aromáticos | 1 - 10 %      | Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - STOT SE 3, H336, EUH066                                             | -                                                                    |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 3 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

|                                                                                                        |                                          |             |                                                                                                                                   |                                  |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------|-------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|
| N. CAS: 128601-23-0<br>N. registro: 01-2119455851-35-XXXX                                              | Hidrocarburos, C9, aromáticos            | 2.5 - 10 %  | Aquatic Chronic 2, H411 - Asp. Tox. 1, H304 - Flam. Liq. 3, H226 - STOT SE 3, H335 - STOT SE 3, H336                              | -                                |
| N. Índice: 601-022-00-9<br>N. CAS: 1330-20-7<br>N. CE: 215-535-7<br>N. registro: 01-2119488216-32-XXXX | [1] [2] xileno                           | 0 - 10 %    | Acute Tox. 4 *, H312 - Acute Tox. 4 *, H332 - Flam. Liq. 3, H226 - Skin Irrit. 2, H315                                            | -                                |
| N. CAS: 27253-31-2<br>N. CE: 248-373-0<br>N. registro: 01-2119970733-31-XXXX                           | Ácido neodecanoico, sal de cobalto       | 0.1 - 1 %   | Acute Tox. 4, H302 - Aquatic Chronic 3, H412 - STOT RE 1, H372 - Skin Sens. 1, H317                                               | -                                |
| N. Índice: 603-108-00-1<br>N. CAS: 78-83-1<br>N. CE: 201-148-0<br>N. registro: 01-2119484609-23-XXXX   | [2] 2-metilpropan-1-ol, iso-butanol      | 0 - 1 %     | Eye Dam. 1, H318 - Flam. Liq. 3, H226 - STOT SE 3, H335 - STOT SE 3, H336 - Skin Irrit. 2, H315                                   | -                                |
| N. Índice: 607-009-00-4<br>N. CAS: 85-44-9<br>N. CE: 201-607-5<br>N. registro: 01-2119457017-41-XXXX   | [2] anhídrido ftálico                    | 0 - 1 %     | Acute Tox. 4 *, H302 - Eye Dam. 1, H318 - Resp. Sens. 1, H334 - STOT SE 3, H335 - Skin Irrit. 2, H315 - Skin Sens. 1, H317        | -                                |
| N. Índice: 607-195-00-7<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9<br>N. registro: 01-2119475791-29-XXXX  | [1] [2] acetato de 2-metoxi-1-metiletilo | 0 - 20 %    | Flam. Liq. 3, H226 - STOT SE 3, H336                                                                                              | -                                |
| N. Índice: 607-096-00-9<br>N. CAS: 108-31-6<br>N. CE: 203-571-6<br>N. registro: 01-2119472428-31-XXXX  | [2] anhídrido maleico                    | 0 - 0.001 % | Acute Tox. 4, H302 - Eye Dam. 1, H318 - Resp. Sens. 1, H334 - STOT RE 1, H372 - Skin Corr. 1B, H314 - Skin Sens. 1A, H317, EUH071 | Skin Sens. 1A, H317: C ≥ 0,001 % |
| N. Índice: 607-251-00-0<br>N. CAS: 70657-70-4<br>N. CE: 274-724-2                                      | [2] acetato de 2-metoxipropilo           | 0 - 0.3 %   | Flam. Liq. 3, H226 - Repr. 1B, H360D *** - STOT SE 3, H335                                                                        | -                                |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 4 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

|                                                                                                      |                            |            |                                                                                                                                                             |   |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| N. Índice: 602-034-00-7<br>N. CAS: 95-50-1<br>N. CE: 202-425-9<br>N. registro: 01-2119451167-40-XXXX | [1] [2] 1,2-diclorobenceno | 0 - 0.25 % | Acute Tox. 4 *,<br>H302 - Aquatic<br>Acute 1, H400 -<br>Aquatic Chronic<br>1, H410 - Eye<br>Irrit. 2, H319 -<br>STOT SE 3,<br>H335 - Skin<br>Irrit. 2, H315 | - |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|

(\*) El texto completo de las frases H se detalla en la sección 16 de esta Ficha de Seguridad.

\* \*\*\* Consultar Reglamento (CE) Nº 1272/2008, Anexo VI, sección 1.2.

[1] Sustancia con límite de exposición de la Unión Europea en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

[2] Sustancia con límite nacional de exposición en el lugar de trabajo (ver sección 8.1).

Esta mezcla contiene >=1% de TiO2 CAS 13463-67-7; CE 236-675-5; Nº índice 022-006-00-2. La clasificación del Anexo VI del dióxido de titanio no se aplica a esta mezcla según su Nota 10.

### SECCIÓN 4: PRIMEROS AUXILIOS.

La información de la composición actualizada del producto ha sido remitida al Servicio de información Toxicológica (Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses). En caso de intoxicación llamar al Servicio de Información Toxicológica:

Tfno (24 horas) 91 562 04 20

#### 4.1 Descripción de los primeros auxilios.

Pueden producirse efectos retardados tras la exposición al producto.

#### Inhalación.

Situar al accidentado al aire libre, mantenerle caliente y en reposo, si la respiración es irregular o se detiene, practicar respiración artificial. No administrar nada por la boca. Si está inconsciente, ponerle en una posición adecuada y buscar ayuda médica.

#### Contacto con los ojos.

Retirar las lentes de contacto, si lleva y resulta fácil de hacer. Lavar abundantemente los ojos con agua limpia y fresca durante, por lo menos, 10 minutos, tirando hacia arriba de los párpados y buscar asistencia médica.

#### Contacto con la piel.

Quitar la ropa contaminada. Lavar la piel vigorosamente con agua y jabón o un limpiador de piel adecuado. NUNCA utilizar disolventes o diluyentes.

#### Ingestión.

Si accidentalmente se ha ingerido, buscar inmediatamente atención médica. Mantenerle en reposo. NUNCA provocar el vómito.

#### 4.2 Principales síntomas y efectos, agudos y retardados.

Producto Irritante, el contacto repetido o prolongado con la piel o las mucosas puede causar enrojecimiento, ampollas o dermatitis, la inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación de las vías respiratorias, algunos de los síntomas pueden no ser inmediatos.

El contacto repetido o prolongado con los ojos puede causar escozor, lagrimeo, enrojecimiento, hinchazón y visión borrosa.

A largo plazo con exposiciones crónicas puede producir lesiones en determinados órganos o tejidos.

#### 4.3 Indicación de toda atención médica y de los tratamientos especiales que deban dispensarse inmediatamente.

En los casos de duda, o cuando persistan los síntomas de malestar, solicitar atención médica. No administrar nunca nada por vía oral a personas que se encuentren inconscientes. Mantenga a la persona cómoda. Gírela sobre su lado izquierdo y permanezca allí mientras espera la ayuda médica.

### SECCIÓN 5: MEDIDAS DE LUCHA CONTRA INCENDIOS.

Producto inflamable, se deben tomar las medidas de prevención necesarias para evitar riesgos, en caso de incendio se recomiendan las siguientes medidas:

#### 5.1 Medios de extinción.

##### Medios de extinción apropiados:

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 5 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

Polvo extintor o CO2. En caso de incendios más graves también espuma resistente al alcohol y agua pulverizada.

### Medios de extinción no apropiados:

No usar para la extinción chorro directo de agua. En presencia de tensión eléctrica no es aceptable utilizar agua o espuma como medio de extinción.

### **5.2 Peligros específicos derivados de la sustancia o la mezcla.**

#### Riesgos especiales.

La exposición a los productos de combustión o descomposición puede ser perjudicial para la salud.

Durante un incendio y dependiendo de su magnitud pueden llegar a producirse:

- Vapores o gases inflamables.

### **5.3 Recomendaciones para el personal de lucha contra incendios.**

Refrigerar con agua los tanques, cisternas o recipientes próximos a la fuente de calor o fuego. Tener en cuenta la dirección del viento. Evitar que los productos utilizados en la lucha contra incendio pasen a desagües, alcantarillas o cursos de agua. Los restos de producto y medios de extinción pueden contaminar el medio ambiente acuático. Seguir las instrucciones descritas en el plan o planes de emergencia y evacuación contra incendios si esta disponible.

#### Equipo de protección contra incendios.

Según la magnitud del incendio, puede ser necesario el uso de trajes de protección contra el calor, equipo respiratorio autónomo, guantes, gafas protectoras o máscaras faciales y botas. Durante la extinción y dependiendo de la magnitud y proximidad al fuego pueden ser necesarios equipos de protección adicionales como guantes de protección química, trajes termorreflectantes o trajes estancos a gases.

## SECCIÓN 6: MEDIDAS EN CASO DE VERTIDO ACCIDENTAL.

### **6.1 Precauciones personales, equipo de protección y procedimientos de emergencia.**

Eliminar los posibles puntos de ignición y cargas electroestáticas, ventilar la zona. No fumar. Evitar respirar los vapores. Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

### **6.2 Precauciones relativas al medio ambiente.**

Producto peligroso para el medio ambiente, en caso de producirse grandes vertidos o si el producto contamina lagos, ríos o alcantarillas, informar a las autoridades competentes, según la legislación local. Evitar la contaminación de desagües, aguas superficiales o subterráneas, así como del suelo.

### **6.3 Métodos y material de contención y de limpieza.**

Contener y recoger el vertido con material absorbente inerte (tierra, arena, vermiculita, tierra de diatomeas...) y limpiar la zona inmediatamente con un descontaminante adecuado.

Depositar los residuos en envases cerrados y adecuados para su eliminación, de conformidad con las normativas locales y nacionales (ver sección 13).

### **6.4 Referencia a otras secciones.**

Para control de exposición y medidas de protección individual, ver sección 8.

Para la eliminación de los residuos, seguir las recomendaciones de la sección 13.

## SECCIÓN 7: MANIPULACIÓN Y ALMACENAMIENTO.

### **7.1 Precauciones para una manipulación segura.**

Los vapores son más pesados que el aire y pueden extenderse por el suelo. Pueden formar mezclas explosivas con el aire. Evitar la creación de concentraciones del vapor en el aire, inflamables o explosivos; evitar concentraciones del vapor superiores a los límites de exposición durante el trabajo. El producto sólo debe utilizarse en zonas en las cuales se hayan eliminado toda llama desprotegida y otros puntos de ignición. El equipo eléctrico ha de estar protegido según las normas adecuadas.

El producto puede cargarse electrostáticamente: utilizar siempre tomas de tierra cuando se trasvase el producto. Los operarios deben llevar calzado y ropa antiestáticos, y los suelos deben ser conductores.

Mantener el envase bien cerrado, aislado de fuentes de calor, chispas y fuego. No se emplearán herramientas que puedan producir chispas.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 6 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

Evitar que el producto entre en contacto con la piel y ojos. Evitar la inhalación de vapor y las nieblas que se producen durante el pulverizado. Para la protección personal, ver sección 8.

En la zona de aplicación debe estar prohibido fumar, comer y beber.

Cumplir con la legislación sobre seguridad e higiene en el trabajo.

No emplear nunca presión para vaciar los envases, no son recipientes resistentes a la presión. Conservar el producto en envases de un material idéntico al original.

### 7.2 Condiciones de almacenamiento seguro, incluidas posibles incompatibilidades.

Almacenar según la legislación local. Observar las indicaciones de la etiqueta. Almacenar los envases entre 5 y 25 °C, en un lugar seco y bien ventilado, lejos de fuentes de calor y de la luz solar directa. Mantener lejos de puntos de ignición. Mantener lejos de agentes oxidantes y de materiales fuertemente ácidos o alcalinos. No fumar. Evitar la entrada a personas no autorizadas. Una vez abiertos los envases, han de volverse a cerrar cuidadosamente y colocarlos verticalmente para evitar derrames.

El producto no se encuentra afectado por la Directiva 2012/18/UE (SEVESO III).

### 7.3 Usos específicos finales.

No disponible.

## SECCIÓN 8: CONTROLES DE EXPOSICIÓN/PROTECCIÓN INDIVIDUAL.

### 8.1 Parámetros de control.

Límite de exposición durante el trabajo para:

| Nombre                                                                      | N. CAS     | País               | Valor límite | ppm                                            | mg/m <sup>3</sup>                              |
|-----------------------------------------------------------------------------|------------|--------------------|--------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|
| Hidrocarburos, C9-C12, n-alcanos, isoalcanos, cíclicos, aromáticos (2-25%). | 64742-82-1 | España [1]         | Ocho horas   | 50(Vía dérmica)                                | 290(Vía dérmica)                               |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  | 100(Vía dérmica)                               | 580(Vía dérmica)                               |
| xileno                                                                      | 1330-20-7  | España [1]         | Ocho horas   | 50(vía dérmica, sensibilizante)                | 221(vía dérmica, sensibilizante)               |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  | 100(vía dérmica, sensibilizante)               | 442(vía dérmica, sensibilizante)               |
|                                                                             |            | European Union [2] | Ocho horas   | 50 (skin)                                      | 221 (skin)                                     |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  | 100 (skin)                                     | 442 (skin)                                     |
| 2-metilpropan-1-ol, iso-butanol                                             | 78-83-1    | España [1]         | Ocho horas   | 50                                             | 154                                            |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  |                                                |                                                |
| anhídrido ftálico                                                           | 85-44-9    | España [1]         | Ocho horas   | 1(Sensibilizante)                              | 6(Sensibilizante)                              |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  |                                                |                                                |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo                                            | 108-65-6   | España [1]         | Ocho horas   | 50(Vía dérmica)                                | 275(Vía dérmica)                               |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  | 100(Vía dérmica)                               | 550(Vía dérmica)                               |
|                                                                             |            | European Union [2] | Ocho horas   | 50 (skin)                                      | 275 (skin)                                     |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  | 100 (skin)                                     | 550 (skin)                                     |
| anhídrido maleico                                                           | 108-31-6   | España [1]         | Ocho horas   | 0,1(Fracción inhalable a vapor,sensibilizante) | 0,4(Fracción inhalable a vapor,sensibilizante) |
|                                                                             |            |                    | Corto plazo  |                                                |                                                |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 7 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

|                            |            |                    |             |                                                                                 |                                                                                  |
|----------------------------|------------|--------------------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
| acetato de 2-metoxipropilo | 70657-70-4 | España [1]         | Ocho horas  | 5(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana)  | 28(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana)  |
|                            |            |                    | Corto plazo | 40(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana) | 220(Sustancia que se considera que puede ser tóxica para la reproducción humana) |
| 1,2-diclorobenceno         | 95-50-1    | España [1]         | Ocho horas  | 20(Vía dérmica)                                                                 | 122(Vía dérmica)                                                                 |
|                            |            |                    | Corto plazo | 50(Vía dérmica)                                                                 | 306(Vía dérmica)                                                                 |
|                            |            | European Union [2] | Ocho horas  | 20 (skin)                                                                       | 122 (skin)                                                                       |
|                            |            |                    | Corto plazo | 50 (skin)                                                                       | 306 (skin)                                                                       |

Valores límite de exposición biológicos para:

| Nombre | N. CAS    | País       | Indicador biológico            | VLB              | Momento de muestreo         |
|--------|-----------|------------|--------------------------------|------------------|-----------------------------|
| xileno | 1330-20-7 | España [1] | Ácidos metilhipúricos en orina | 1 g/g creatinina | Final de la jornada laboral |

[1] Según la lista de Valores Límite Ambientales de Exposición Profesional adoptados por el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) para el año 2024.

[2] According both Binding Occupational Exposure Limits (BOELVs) and Indicative Occupational Exposure Limits (IOELVs) adopted by Scientific Committee for Occupational Exposure Limits to Chemical Agents (SCOEL).

Niveles de concentración DNEL/DMEL:

| Nombre                                                                   | DNEL/DMEL              | Tipo                                    | Valor                        |
|--------------------------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|------------------------------|
| xileno<br>N. CAS: 1330-20-7<br>N. CE: 215-535-7                          | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 77<br>(mg/m <sup>3</sup> )   |
| 2-metilpropan-1-ol, iso-butanol<br>N. CAS: 78-83-1<br>N. CE: 201-148-0   | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales    | 310<br>(mg/m <sup>3</sup> )  |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales    | 55<br>(mg/m <sup>3</sup> )   |
| anhídrido ftálico<br>N. CAS: 85-44-9<br>N. CE: 201-607-5                 | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 32,2<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 275<br>(mg/m <sup>3</sup> )  |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 33<br>(mg/m <sup>3</sup> )   |
|                                                                          | DNEL<br>(Trabajadores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos    | 153,5<br>(mg/kg bw/day)      |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Cutánea, Crónico, Efectos sistémicos    | 54,8<br>(mg/kg bw/day)       |
|                                                                          | DNEL<br>(Consumidores) | Oral, Crónico, Efectos sistémicos       | 1,67<br>(mg/kg bw/day)       |

- Continúa en la página siguiente. -



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 8 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

|                                                           |                        |                                         |                             |
|-----------------------------------------------------------|------------------------|-----------------------------------------|-----------------------------|
| anhídrido maleico<br>N. CAS: 108-31-6<br>N. CE: 203-571-6 | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales    | 0,4<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                           | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 0,4<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
| 1,2-diclorobenceno<br>N. CAS: 95-50-1<br>N. CE: 202-425-9 | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos locales    | 200<br>(mg/m <sup>3</sup> ) |
|                                                           | DNEL<br>(Trabajadores) | Inhalación, Crónico, Efectos sistémicos | 59<br>(mg/m <sup>3</sup> )  |

DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.

DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.

Niveles de concentración PNEC:

| Nombre                                                                   | Detalles                                  | Valor                     |
|--------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|---------------------------|
| 2-metilpropan-1-ol, iso-butanol<br>N. CAS: 78-83-1<br>N. CE: 201-148-0   | agua (agua dulce)                         | 0,4 (mg/L)                |
|                                                                          | agua (agua marina)                        | 0,04 (mg/L)               |
|                                                                          | agua (liberaciones intermitentes)         | 11 (mg/L)                 |
|                                                                          | Planta de tratamiento de aguas residuales | 10 (mg/L)                 |
|                                                                          | sedimento (agua dulce)                    | 1,52 (mg/kg sediment dw)  |
|                                                                          | sedimento (agua marina)                   | 0,152 (mg/kg sediment dw) |
|                                                                          | suelo                                     | 0,0699<br>(mg/kg soil dw) |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br>N. CAS: 108-65-6<br>N. CE: 203-603-9 | agua (agua dulce)                         | 0,635 (mg/L)              |
|                                                                          | agua (agua marina)                        | 0,0635<br>(mg/L)          |
|                                                                          | agua (liberaciones intermitentes)         | 6,35 (mg/L)               |
|                                                                          | Planta de tratamiento de aguas residuales | 100 (mg/L)                |
|                                                                          | sedimento (agua dulce)                    | 3,29 (mg/kg sediment dw)  |
|                                                                          | sedimento (agua marina)                   | 0,329 (mg/kg sediment dw) |
|                                                                          | suelo                                     | 0,29 (mg/kg soil dw)      |

PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.

### 8.2 Controles de la exposición.

#### Medidas de orden técnico:

Proveer una ventilación adecuada, lo cual puede conseguirse mediante una buena extracción-ventilación local y un buen sistema general de extracción.

|                          |                                                                                                                                                                                                                           |
|--------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Concentración:           | 100 %                                                                                                                                                                                                                     |
| Usos:                    | Capa de acabado para metal y madera                                                                                                                                                                                       |
| Protección respiratoria: |                                                                                                                                                                                                                           |
| EPI:                     | Máscara filtrante para la protección contra gases y partículas                                                                                                                                                            |
| Características:         | Marcado «CE» Categoría III. La máscara debe tener amplio campo de visión y forma anatómica para ofrecer estanqueidad y hermeticidad.                                                                                      |
| Normas CEN:              | EN 136, EN 140, EN 405                                                                                                                                                                                                    |
| Mantenimiento:           | No se debe almacenar en lugares expuestos a temperaturas elevadas y ambientes húmedos antes de su utilización. Se debe controlar especialmente el estado de las válvulas de inhalación y exhalación del adaptador facial. |



- Continúa en la página siguiente. -



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 9 de 17  
Fecha de impresión: 27/06/2025

|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
|---------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-------|
| Observaciones:            | Se deberán leer atentamente las instrucciones del fabricante al respecto del uso y mantenimiento del equipo. Se acoplarán al equipo los filtros necesarios en función de las características específicas del riesgo (Partículas y aerosoles: P1-P2-P3, Gases y vapores: A-B-E-K-AX) cambiándose según aconseje el fabricante.                        |                               |       |
| Tipo de filtro necesario: | A2                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                               |       |
| Protección de las manos:  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
| EPI:                      | Guantes no desechables de protección contra productos químicos                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales se ha ensayado el guante.                                                                                                                                                                                                                             |                               |       |
| Normas CEN:               | EN 374-1, En 374-2, EN 374-3, EN 420                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 |                               |       |
| Mantenimiento:            | Deberá establecerse un calendario para la sustitución periódica de los guantes a fin de garantizar que se cambien antes de ser permeados por los contaminantes. La utilización de guantes contaminados puede ser más peligrosa que la falta de utilización, debido a que el contaminante puede irse acumulando en el material componente del guante. |                               |       |
| Observaciones:            | Se sustituirán siempre que se observen roturas, grietas o deformaciones y cuando la suciedad exterior pueda disminuir su resistencia.                                                                                                                                                                                                                |                               |       |
| Material:                 | PVC (Cloruro de polivinilo)                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | Tiempo de penetración (min.): | > 480 |
|                           |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | Espesor del material (mm):    | 0,35  |
| Protección de los ojos:   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
| EPI:                      | Gafas de protección con montura integral                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría II. Protector de ojos de montura integral para la protección contra salpicaduras de líquidos, polvo, humos, nieblas y vapores.                                                                                                                                                                                                |                               |       |
| Normas CEN:               | EN 165, EN 166, EN 167, EN 168                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |                               |       |
| Mantenimiento:            | La visibilidad a través de los oculares debe ser óptima para lo cual estos elementos se deben limpiar a diario, los protectores deben desinfectarse periódicamente siguiendo las instrucciones del fabricante.                                                                                                                                       |                               |       |
| Observaciones:            | Indicadores de deterioro pueden ser: coloración amarilla de los oculares, arañazos superficiales en los oculares, rasgaduras, etc.                                                                                                                                                                                                                   |                               |       |
| Protección de la piel:    |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                               |       |
| EPI:                      | Ropa de protección contra productos químicos                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría III. La ropa debe tener un buen ajuste. Se debe fijar el nivel de protección en función un parámetro de ensayo denominado "Tiempo de paso" (BT. Breakthrough Time) el cual indica el tiempo que el producto químico tarda en atravesar el material.                                                                           |                               |       |
| Normas CEN:               | EN 464,EN 340, EN 943-1, EN 943-2, EN ISO 6529, EN ISO 6530, EN 13034                                                                                                                                                                                                                                                                                |                               |       |
| Mantenimiento:            | Se deben seguir las instrucciones de lavado y conservación proporcionadas por el fabricante para garantiza una protección invariable.                                                                                                                                                                                                                |                               |       |
| Observaciones:            | El diseño de la ropa de protección debería facilitar su posicionamiento correcto y su permanencia sin desplazamiento, durante el período de uso previsto, teniendo el cuenta los factores ambientales, junto con los movimientos y posturas que el usuario pueda adoptar durante su actividad.                                                       |                               |       |
| EPI:                      | Calzado de seguridad frente a productos químicos y con propiedades antiestáticas                                                                                                                                                                                                                                                                     |                               |       |
| Características:          | Marcado «CE» Categoría III. Se debe revisar la lista de productos químicos frente a los cuales es resistente el calzado.                                                                                                                                                                                                                             |                               |       |
| Normas CEN:               | EN ISO 13287, EN 13832-1, EN 13832-2, EN 13832-3, EN ISO 20344, EN ISO 20345                                                                                                                                                                                                                                                                         |                               |       |
| Mantenimiento:            | Para el correcto mantenimiento de este tipo de calzado de seguridad es imprescindible tener en cuenta las instrucciones especificadas por el fabricante. El calzado se debe reemplazar ante cualquier indicio de deterioro.                                                                                                                          |                               |       |
| Observaciones:            | El calzado se debe limpiar regularmente y secarse cuando esté húmedo pero sin colocarse demasiado cerca de una fuente de calor para evitar el cambio brusco de temperatura.                                                                                                                                                                          |                               |       |

### SECCIÓN 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS.

#### 9.1 Información sobre propiedades físicas y químicas básicas.

Estado físico: Líquido

Color: BLANCO

Olor: CARACTERISTICO

Umbral olfativo: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 10 de 17

Fecha de impresión: 27/06/2025

Punto de fusión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Punto de congelación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Punto/Punto inicial/intervalo de ebullición: 100 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)  
Inflamabilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Límite inferior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Límite superior de explosión: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Punto de inflamación: 51 °C (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)  
Temperatura de auto-inflamación: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Temperatura de descomposición: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
pH: No aplicable (La sustancia/mezcla es apolar/aprótica).  
Viscosidad cinemática: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Solubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Hidrosolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Liposolubilidad: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Coeficiente de reparto (n-octanol/agua)(valor logarítmico): No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Presión de vapor: 16,096 (Estimación en base a las indicaciones del Reglamento (CE) N°1272/2008)  
Densidad absoluta: 1.192 kg/m<sup>3</sup> (Estimación/Cálculo)  
Densidad relativa: 1.192 g/cc (Picnómetro (ISO 758))  
Densidad de vapor: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.  
Características de las partículas: No aplicable/No disponible debido a la naturaleza/las propiedades del producto.

### 9.2 Otros datos.

#### Información relativa a las clases de peligro físico

Líquidos inflamables:

Combustibilidad sostenida: Sí.

## SECCIÓN 10: ESTABILIDAD Y REACTIVIDAD.

### 10.1 Reactividad.

El producto no presenta peligros debido a su reactividad.

### 10.2 Estabilidad química.

Estable bajo las condiciones de manipulación y almacenamiento recomendadas (ver epígrafe 7).

### 10.3 Posibilidad de reacciones peligrosas.

Líquidos y vapores inflamables.

### 10.4 Condiciones que deben evitarse.

Evitar cualquier tipo de manipulación incorrecta.

### 10.5 Materiales incompatibles.

Mantener alejado de agentes oxidantes y de materiales fuertemente alcalinos o ácidos, a fin de evitar reacciones exotérmicas.

### 10.6 Productos de descomposición peligrosos.

No se descompone si se destina a los usos previstos.

## SECCIÓN 11: INFORMACIÓN TOXICOLÓGICA.

MEZCLA IRRITANTE. La inhalación de niebla de pulverización o partículas en suspensión puede causar irritación del tracto respiratorio. También puede ocasionar graves dificultades respiratorias, alteración del sistema nervioso central y en casos extremos inconsciencia.

### 11.1 Información sobre las clases de peligro definidas en el Reglamento (CE) n° 1272/2008.

#### Información Toxicológica de las sustancias presentes en la composición.

| Nombre | Toxicidad aguda |        |         |                   |
|--------|-----------------|--------|---------|-------------------|
|        | Tipo            | Ensayo | Especie | Valor             |
| xileno | Oral            | LD50   | Rata    | 4300 mg/kg bw [1] |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 11 de 17

Fecha de impresión: 27/06/2025

|                                                                           |            |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
|---------------------------------------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N. CAS: 1330-20-7 N. CE: 215-535-7                                        |            | [1] AMA Archives of Industrial Health. Vol. 14, Pg. 387, 1956<br>LD50 Conejo > 1700 mg/kg bw [1]                                                                                                                                                                                             |
|                                                                           | Cutánea    | [1] Raw Material Data Handbook, Vol.1: Organic Solvents, 1974. Vol. 1, Pg. 123, 1974                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                           | Inhalación | LC50 Rata 21,7 mg/l/4 h [1]<br>[1] Raw Material Data Handbook, Vol.1: Organic Solvents, 1974. Vol. 1, Pg. 123, 1974                                                                                                                                                                          |
| 2-metilpropan-1-ol, iso-butanol<br><br>N. CAS: 78-83-1 N. CE: 201-148-0   | Oral       | LD50 Rata 2830 mg/kg bw [1]<br>[1] Christopher, S.M. November 30, 1993. "Isobutanol: Acute toxicity and irritancy testing using the rat (peroral and inhalation toxicity) and the rabbit (cutaneous and ocular tests)". Bushy Run Research Center, Union Carbide Corp. Lab. Proj. ID 92U1166 |
|                                                                           | Cutánea    | LD50 Conejo 4240 mg/kg bw [1]<br>[1] Smyth H.F. Jr. et al.: AMA Arch. Ind. Hyg. Occup. Med., 10, 61-68, (1954) as cited in IUCLID.                                                                                                                                                           |
|                                                                           | Inhalación |                                                                                                                                                                                                                                                                                              |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo<br><br>N. CAS: 108-65-6 N. CE: 203-603-9 | Oral       | LD50 Rata 6190 mg/kg bw [1]<br>[1] Study report, 1985. OECD Guideline 401 (Acute Oral Toxicity).                                                                                                                                                                                             |
|                                                                           | Cutánea    | LD50 Conejo >5000 mg/kg bw [1]<br>[1] Dow Chemical Company Reports. Vol. MSD-1582                                                                                                                                                                                                            |
|                                                                           | Inhalación | LC0 Rata >4345 ppm (6 h) [1]<br>[1] Study report, 1980. OECD Guideline 403 (Acute Inhalation Toxicity).                                                                                                                                                                                      |

a) toxicidad aguda;

Datos no concluyentes para la clasificación.

b) corrosión o irritación cutáneas;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

c) lesiones oculares graves o irritación ocular;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

d) sensibilización respiratoria o cutánea;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

e) mutagenicidad en células germinales;

Datos no concluyentes para la clasificación.

f) carcinogenicidad;

Datos no concluyentes para la clasificación.

g) toxicidad para la reproducción;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

h) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición única;

Producto clasificado:

Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3: Puede provocar somnolencia o vértigo.

i) toxicidad específica en determinados órganos (STOT) - exposición repetida;

Producto clasificado:

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 12 de 17

Fecha de impresión: 27/06/2025

Toxicidad en determinados órganos tras exposiciones repetidas, Categoría 1: Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.

j) peligro por aspiración;

A la vista de los datos disponibles, no se cumplen los criterios de clasificación.

### 11.2 Información relativa a otros peligros.

#### Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina con efectos sobre la salud humana.

#### Otros datos.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para la salud.

## SECCIÓN 12: INFORMACIÓN ECOLÓGICA.

### 12.1 Toxicidad.

| Nombre                                                                       | Ecotoxicidad            |        |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|--------|------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                                              | Tipo                    | Ensayo | Especie                                                    | Valor                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     |
| xileno<br><br>N. CAS: 1330-20-7      N. CE: 215-535-7                        | Peces                   | LC50   | Pez                                                        | 15,7 mg/l (96 h) [1]<br>[1] Bailey, H.C., D.H.W. Liu, and H.A. Javitz 1985. Time/Toxicity Relationships in Short-Term Static, Dynamic, and Plug-Flow Bioassays. In: R.C.Bahner and D.J.Hansen (Eds.), Aquatic Toxicology and Hazard Assessment, 8th Symposium, ASTM STP 891, Philadelphia, PA :193-212                                                                                                    |
|                                                                              | Invertebrados acuáticos | LC50   | Crustáceo                                                  | 8,5 mg/l (48 h) [1]<br>[1] Tatem, H.E., B.A. Cox, and J.W. Anderson 1978. The Toxicity of Oils and Petroleum Hydrocarbons to Estuarine Crustaceans. Estuar.Coast.Mar.Sci. 6(4):365-373. Tatem, H.E. 1975. The Toxicity and Physiological Effects of Oil and Petroleum Hydrocarbons on Estuarine Grass Shrimp Palaemonetes pugio (Holthuis). Ph.D.Thesis, Texas A&M University, College Station, TX :133 p |
|                                                                              | Plantas acuáticas       |        |                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| 2-metilpropan-1-ol, iso-butanol<br><br>N. CAS: 78-83-1      N. CE: 201-148-0 | Peces                   | EC50   | Pimephales promelas                                        | 1430 mg/L (96 h h) [1]<br>[1] Brooke, L.T. et al., 1984. Acute Toxicities of Organic Chemicals to Fathead Minnows (Pimephales promelas). Vol. I. Center for Lake Superior Environmental Studies. University of Wisconsin-Superior.                                                                                                                                                                        |
|                                                                              | Invertebrados acuáticos | EC50   | Dafnia magna                                               | 1300 mg/L (48 h) [1]<br>[1] Elnabarawy MT, Welter AN, Robideau RR. 1986. relative sensitivity of three daphnid species to selected organic and inorganic chemicals. Environ Toxicol Chem 5: 393-398.                                                                                                                                                                                                      |
|                                                                              | Plantas acuáticas       | EC90   | Selenastrum capricornutum (Pseudokirchnerella subcapitata) | 717 mg/L (96 h) [1]<br>[1] Wong, D.C.L, P.B. Dorn, and J.P. Salanitro. 1998. Aquatic Toxicity of Four Oxy-Solvents. Equilon Enterprises, LLC Technical Information Record WTC-3520.                                                                                                                                                                                                                       |
| acetato de 2-metoxi-1-metiletilo                                             | Peces                   | LC50   | Oryzias latipes                                            | 100 mg/L (96 h) [1]                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 13 de 17

Fecha de impresión: 27/06/2025

|                                   |                         |                                                                                                                            |
|-----------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| N. CAS: 108-65-6 N. CE: 203-603-9 |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998)                                                                                     |
|                                   | Invertebrados acuáticos | EC50 Dafnia magna 407 mg/L (48 h) [1]                                                                                      |
|                                   | Plantas acuáticas       | [1] Environment Agency of Japan (1998)<br>Selenastrum capricornutum (Pseudokirchnerella subcapitata) >1000 mg/L (72 h) [1] |
|                                   |                         | [1] Environment Agency of Japan (1998)                                                                                     |

### 12.2 Persistencia y degradabilidad.

No se dispone de información relativa a la biodegradabilidad de las sustancias presentes.

No se dispone de información relativa a la degradabilidad de las sustancias presentes.

No existe información disponible sobre la persistencia y degradabilidad del producto.

### 12.3 Potencial de bioacumulación.

Información sobre la bioacumulación de las sustancias presentes.

| Nombre                                                              | Bioacumulación |     |       |          |
|---------------------------------------------------------------------|----------------|-----|-------|----------|
|                                                                     | Log Kow        | BCF | NOECs | Nivel    |
| 2-metilpropan-1-ol, iso-butanol<br>N. CAS: 78-83-1 N. CE: 201-148-0 | 0,76           | -   | -     | Muy bajo |
| anhídrido ftálico<br>N. CAS: 85-44-9 N. CE: 201-607-5               | 1,6            | -   | -     | Muy bajo |
| 1,2-diclorobenceno<br>N. CAS: 95-50-1 N. CE: 202-425-9              | 3,43           | -   | -     | Moderado |

### 12.4 Movilidad en el suelo.

No existe información disponible sobre la movilidad en el suelo.

No se debe permitir que el producto pase a las alcantarillas o a cursos de agua.

Evitar la penetración en el terreno.

### 12.5 Resultados de la valoración PBT y mPmB.

No existe información disponible sobre la valoración PBT y mPmB del producto.

### 12.6 Propiedades de alteración endocrina.

Este producto no contiene componentes con propiedades de alteración endocrina sobre el medio ambiente.

### 12.7 Otros efectos adversos.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) 2024/590 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de febrero de 2024, sobre las sustancias que agotan la capa de ozono.

No existe información disponible sobre otros efectos adversos para el medio ambiente.

## SECCIÓN 13: CONSIDERACIONES RELATIVAS A LA ELIMINACIÓN.

### 13.1 Métodos para el tratamiento de residuos.

No se permite su vertido en alcantarillas o cursos de agua. Los residuos y envases vacíos deben manipularse y eliminarse de acuerdo con las legislaciones local/nacional vigentes.

Seguir las disposiciones de la Directiva 2008/98/CE respecto a la gestión de residuos.

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 14 de 17

Fecha de impresión: 27/06/2025

### SECCIÓN 14: INFORMACIÓN RELATIVA AL TRANSPORTE.

Transportar siguiendo las normas ADR/TPC para el transporte por carretera, las RID por ferrocarril, las IMDG por mar y las ICAO/IATA para transporte aéreo.

**Tierra:** Transporte por carretera: ADR, Transporte por ferrocarril: RID.

Documentación de transporte: Carta de porte e Instrucciones escritas.

**Mar:** Transporte por barco: IMDG.

Documentación de transporte: Conocimiento de embarque.

**Aire:** Transporte en avión: IATA/ICAO.

Documento de transporte: Conocimiento aéreo.

#### 14.1 Número ONU o número ID.

Nº UN: UN1263

#### 14.2 Designación oficial de transporte de las Naciones Unidas.

Descripción:

ADR/RID: UN 1263, PINTURA, 3, GE III, (D/E)

IMDG: UN 1263, PINTURA, 3, GE/E III

ICAO/IATA: UN 1263, PINTURA, 3, GE III

#### 14.3 Clase(s) de peligro para el transporte.

Clase(s): 3

#### 14.4 Grupo de embalaje.

Grupo de embalaje: III

#### 14.5 Peligros para el medio ambiente.

Contaminante marino: No

Transporte por barco, FEm - Fichas de emergencia (F – Incendio, S – Derrames): F-E,S-E

#### 14.6 Precauciones particulares para los usuarios.

Etiquetas: 3



Número de peligro: 30

Disposiciones relativas al transporte a granel en ADR: No autorizado el transporte a granel según el ADR.

Actuar según el punto 6.

ADR cantidad limitada: 5 L

IMDG cantidad limitada: 5 L

ICAO cantidad limitada: 10 L

#### 14.7 Transporte marítimo a granel con arreglo a los instrumentos de la OMI.

El producto no está afectado por el transporte a granel en buques.

### SECCIÓN 15: INFORMACIÓN REGLAMENTARIA.

#### 15.1 Reglamentación y legislación en materia de seguridad, salud y medio ambiente específicas para la sustancia o la mezcla.

Compuesto orgánico volátil (COV)

Subcategoría de producto (Directiva 2004/42/CE): d - Pinturas interiores/exteriores para madera o metal, carpintería y revestimientos, en base disolvente

-Continúa en la página siguiente.-

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



Versión 1 Fecha de emisión: 21/03/2022

Versión 12 (sustituye a la versión 11)

Fecha de revisión: 27/06/2025

Página 15 de 17

Fecha de impresión: 27/06/2025

Fase I \* (a partir del 01/01/2007): 400 g/l

Fase II\* (a partir del 01/01/2010): 300 g/l

(\*) g/l listo para su empleo

Contenido de COV (p/p): 22,778 %

Contenido de COV: 271,513 g/l

Las disposiciones de la Directiva 2004/42/CE sobre COV se aplican a este producto. Consulte la etiqueta del producto y/o ficha de datos de seguridad para más información.

El producto no está afectado por el Reglamento (UE) No 528/2012 relativo a la comercialización y el uso de los biocidas.

El producto no se encuentra afectado por el procedimiento establecido en el Reglamento (UE) No 649/2012, relativo a la exportación e importación de productos químicos peligrosos.

### 15.2 Evaluación de la seguridad química.

No se ha llevado a cabo una evaluación de la seguridad química del producto.

## SECCIÓN 16: OTRA INFORMACIÓN.

Texto completo de las frases H que aparecen en la sección 3:

|       |                                                                                               |
|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|
| H226  | Líquidos y vapores inflamables.                                                               |
| H302  | Nocivo en caso de ingestión.                                                                  |
| H304  | Puede ser mortal en caso de ingestión y penetración en las vías respiratorias.                |
| H312  | Nocivo en contacto con la piel.                                                               |
| H314  | Provoca quemaduras graves en la piel y lesiones oculares graves.                              |
| H315  | Provoca irritación cutánea.                                                                   |
| H317  | Puede provocar una reacción alérgica en la piel.                                              |
| H318  | Provoca lesiones oculares graves.                                                             |
| H319  | Provoca irritación ocular grave.                                                              |
| H332  | Nocivo en caso de inhalación.                                                                 |
| H334  | Puede provocar síntomas de alergia o asma o dificultades respiratorias en caso de inhalación. |
| H335  | Puede irritar las vías respiratorias.                                                         |
| H336  | Puede provocar somnolencia o vértigo.                                                         |
| H360D | Puede dañar al feto.                                                                          |
| H372  | Provoca daños en los órganos tras exposiciones prolongadas o repetidas.                       |
| H400  | Muy tóxico para los organismos acuáticos.                                                     |
| H410  | Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                      |
| H411  | Tóxico para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                          |
| H412  | Nocivo para los organismos acuáticos, con efectos nocivos duraderos.                          |

Texto completo de las frases EUH que aparecen en la sección 3:

|        |                                                                                   |
|--------|-----------------------------------------------------------------------------------|
| EUH066 | La exposición repetida puede provocar sequedad o formación de grietas en la piel. |
| EUH071 | Corrosivo para las vías respiratorias.                                            |

Códigos de clasificación:

Acute Tox. 4: Toxicidad cutánea aguda, Categoría 4

Acute Tox. 4: Toxicidad aguda por inhalación, Categoría 4

Acute Tox. 4: Toxicidad oral aguda, Categoría 4

Aquatic Acute 1: Toxicidad aguda para el medio ambiente acuático, Categoría 1

Aquatic Chronic 1: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 1

Aquatic Chronic 2: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 2

Aquatic Chronic 3: Efectos crónicos para el medio ambiente acuático, Categoría 3

Asp. Tox. 1: Toxicidad por aspiración, Categoría 1

- Continúa en la página siguiente. -



# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



**Versión 1**      **Fecha de emisión: 21/03/2022**

**Versión 12 (sustituye a la versión 11)**

**Fecha de revisión: 27/06/2025**

**Página 16 de 17**

**Fecha de impresión: 27/06/2025**

Eye Dam. 1: Lesión ocular grave, Categoría 1  
Eye Irrit. 2: Irritación ocular, Categoría 2  
Flam. Liq. 3: Líquido inflamable, Categoría 3  
Repr. 1B: Tóxico para la reproducción, Categoría 1B  
Resp. Sens. 1: Sensibilizante respiratorio, Categoría 1  
STOT RE 1: Toxicidad en determinados órganos tras exposiciones repetidas, Categoría 1  
STOT SE 3: Toxicidad en determinados órganos tras exposición única, Categoría 3  
Skin Corr. 1B: Corrosivo cutáneo, Categoría 1B  
Skin Irrit. 2: Irritante cutáneo, Categoría 2  
Skin Sens. 1: Sensibilizante cutáneo, Categoría 1  
Skin Sens. 1A: Sensibilizante cutáneo, Categoría 1A

Modificaciones respecto a la versión anterior:

- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Cambios en la composición del producto (SECCIÓN 3.2).
- Modificación de los síntomas (SECCIÓN 4.2).
- Eliminación de valores de toxicidad (SECCIÓN 11.1).
- Eliminación de valores información ecológica (SECCIÓN 12.1).
- Eliminación de abreviaturas y acrónimos (SECCIÓN 16).

Clasificación y procedimiento utilizado para determinar la clasificación de las mezclas con arreglo al Reglamento (CE) nº 1272/2008 [CLP]:

|                                 |                                           |
|---------------------------------|-------------------------------------------|
| Peligros físicos                | Conforme a datos obtenidos de los ensayos |
| Peligros para la salud          | Método de cálculo                         |
| Peligros para el medio ambiente | Método de cálculo                         |

Se aconseja realizar formación básica con respecto a seguridad e higiene laboral para realizar una correcta manipulación del producto.

Abreviaturas y acrónimos utilizados:

ADR: Acuerdo sobre transporte internacional de mercancías peligrosas por carretera.  
BCF: Factor de bioconcentración.  
CEN: Comité Europeo de Normalización.  
DMEL: Derived Minimal Effect Level, nivel de exposición que corresponde a un riesgo bajo, que debe considerarse un riesgo mínimo tolerable.  
DNEL: Derived No Effect Level, (nivel sin efecto obtenido) nivel de exposición a la sustancia por debajo del cual no se prevén efectos adversos.  
EC50: Concentración efectiva media.  
EPI: Equipo de protección personal.  
IATA: Asociación Internacional de Transporte Aéreo.  
ICAO: Organización de Aviación Civil Internacional.  
IMDG: Código Marítimo Internacional de Mercancías Peligrosas.  
LC50: Concentración Letal, 50%.  
LD50: Dosis Letal, 50%.  
NOEC: Concentración sin efecto observado.  
PNEC: Predicted No Effect Concentration, (concentración prevista sin efecto) concentración de la sustancia por debajo de la cual no se esperan efectos negativos en el comportamiento medioambiental.  
RID: Regulación concerniente al transporte internacional de mercancías peligrosas por ferrocarril.

Principales referencias bibliográficas y fuentes de datos:

<http://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

<http://echa.europa.eu/>

Reglamento (UE) 2020/878.

Reglamento (CE) No 1907/2006.

Reglamento (CE) No 1272/2008.

La información facilitada en esta ficha de Datos de Seguridad ha sido redactada de acuerdo con el REGLAMENTO (UE) 2020/878 DE LA COMISIÓN de 18 de junio de 2020 por el que se modifica el anexo II del Reglamento (CE) n.º 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y mezclas químicas (REACH).

- Continúa en la página siguiente. -

# FICHA DE DATOS DE SEGURIDAD

(de acuerdo con el Reglamento (UE) 2020/878)

## ESMALTE PROFESIONAL ESPINSUR BLANCO BRILLO



**Versión 1**      **Fecha de emisión: 21/03/2022**

**Versión 12 (sustituye a la versión 11)**

**Fecha de revisión: 27/06/2025**

**Página 17 de 17**

**Fecha de impresión: 27/06/2025**

La información de esta Ficha de Datos de Seguridad del Producto está basada en los conocimientos actuales y en las leyes vigentes de la CE y nacionales, en cuanto que las condiciones de trabajo de los usuarios están fuera de nuestro conocimiento y control. El producto no debe utilizarse para fines distintos a aquellos que se especifican, sin tener primero una instrucción por escrito, de su manejo. Es siempre responsabilidad del usuario tomar las medidas oportunas con el fin de cumplir con las exigencias establecidas en las legislaciones.